



Sección II. Autoridades y personal
Subsección segunda. Oposiciones y concursos
AYUNTAMIENTO DE BUNYOLA

13371 *Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes al proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir la plaza de personal laboral fijo del subgrupo A2 (trabajador-a social)*

Se publica el Decreto de Alcaldía por el que se aprueba la lista definitiva de personas aspirantes al proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir la plaza de personal laboral fijo del subgrupo A2 (trabajador-a social) derivada del oferta de empleo público del Ayuntamiento de Bunyola, se adjudica la plaza y se convoca a la firma del contrato, de conformidad con lo que dispone el artículo 45.1 b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas

DECRETO DE ALCALDÍA

Dada la convocatoria para poder tomar parte del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir la plaza de personal laboral fijo del subgrupo A2 (trabajador-a social) derivada de la oferta de empleo público extraordinario, publicado en BOIB nº. 164 de 17 de diciembre de 2022 y en el BOE núm. 311 de 28 de diciembre de 2022.

Vista el acta del Tribunal de 4 de diciembre de 2024, de puntuación provisional de los aspirantes y la lista definitiva de valoración de la fase de méritos de 20 de diciembre de 2024.

Visto el Decreto de delegaciones efectuadas por la Alcaldesa de esta Alcaldía, mediante Decreto número 2024-1051, de fecha 7 de noviembre de 2024 y publicado en el BOIB núm. 148 de 12 de noviembre de 2024.

En virtud de las competencias atribuidas por la legislación vigente contenidas en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y concordantes

DECRETO

Primero. Aprobar la siguiente lista definitiva de personas aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por el sistema de concurso de méritos.

SUBGRUPO A2 - TRABAJADOR-A SOCIAL

NÚMERO VACANTES	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTOS
1	ANTONIA MOREY MORRO	**0235**	80

Segundo. Aprobar la siguiente relación complementaria, de las personas que están situadas a continuación de las propuestas por orden de puntuación, para un posible nombramiento como personal laboral fijo en sustitución de las que renuncien:

RELACIÓN COMPLEMENTARIA

Tercero. Nombrar personal laboral fijo, con la adjudicación de su puesto de trabajo, a la siguiente persona:

SUBGRUPO A2 - TRABAJADOR-A SOCIAL

NÚM. DE ORDEN	NOMBRE Y APELLIDOS	DNI
1	ANTONIA MOREY MORRO	**0235**

Cuarto. Convocar al aspirante para la firma del contrato, dentro del plazo previsto de tres días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación en el BOIB de la presente resolución, sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo según del artículo 37 del Decreto 27/1994.

https://intranet.caib.es/eboibfront/eboibfront/pdf/es/2024/169/1179614





Quinto. Advertir a los interesados que, antes de la firma del contrato del puesto adjudicado, tendrán que hacer constar que no ocupan ningún puesto de trabajo ni que realizan ninguna actividad en el sector público de las que se comprenden en el artículo 1 de la Ley 53/ 1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidad del personal al servicio de las administraciones públicas.

Si realizan alguna actividad privada, incluidas las de carácter profesional, deberán declararlo en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente de la toma de posesión, para que el órgano competente acuerde la declaración de compatibilidad o de incompatibilidad.

Sexto. Publicar el presente Decreto en el BOIB y en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://bunyola.sedelectronica.es>, durante un plazo de diez días.

(Firmado electrónicamente: 20 de diciembre de 2024)

El regidor delegado de Deportes

Miguel Ballester Ferrer)

